



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de AGOSTO del 2022.



VISTO, el Expediente Nº 22-INR-003794-001, que contiene la Nota Informativa Nº 058-2022-DEIDRIFMOT/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y Nota Informativa Nº 020-2022-DA-INR de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Nº 110-2015-SA-DG-INR, de fecha 12 de mayo de 2015, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, mediante el cual respetando el principio de especialidad administrativa se diseñó la organización funcional de cargos de servicios por cada Departamento a cargo de dicha Dirección Ejecutiva;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre del 2016, asignaron las funciones como Jefe de Servicio, a partir del 01 de enero de 2017, a profesionales que integran los Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras:



Que, con Resolución Directoral Nº 132-2018-SA-DG-INR, de fecha 20 de agosto del 2018, asignaron las funciones como Jefe de Servicio de Atención de Terapia Rápida y al Servicio de Magnetoterapia del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras;



Que, mediante Nota Informativa Nº 020-2022-DA-INR la Dirección Adjunta de la Dirección General eleva la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras sobre la actualización de la asignación de funciones de los Jefes de Servicios de los departamentos a su cargo emitida por Nota Informativa Nº 058-2022-DEIDRIFMOT/INR;

Que, para dicho efecto se requiere dar término a las funciones asignadas mediante las Resoluciones Directorales Nº 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre del 2016, y Nº 132-2018-SA-DG-INR, de fecha 20 de agosto del 2018, con la finalidad que, en el marco de las facultades delegadas a las Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de Agosto del 2022.

- **SERVICIO DE MAGNETOTERAPIA**, a la servidora Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR, con el cargo de Tecnólogo Médico, nivel V.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Nº 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre de 2016.

ARTICULO 4º.- DISPONER, que los servidores profesionales, oficialice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR la presente resolución a las interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- DISPONER, que a la Oficina de Estadística e Informática realice la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

REGISTRASE Y COMUNIQUESE,



LPV/EJLV/PZJN/RMR/marielena

Distribución:

- () Dirección General
- () DIDRI F. Motoras
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Interesado (s)
- () Archivo